



A1158 (A1156 A1157)

16/05/2001 SESIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO

RESPUESTA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR, A LA PREGUNTA FORMULADA POR MARÍA DEL CARMEN QUINTANILLA, DIPUTADA DEL GRUPO POPULAR

Madrid, 16-05-201

Sra. Quintanilla.- Señor Presidente del Gobierno, la IV Conferencia Mundial de las Mujeres, celebrada en Pekín en el año 1995, marcó un antes y un después en la lucha contra los malos tratos que sufren las mujeres.

En aquella fecha histórica las mujeres del mundo solicitamos a los Gobiernos allí presentes que la violencia doméstica saliera del ámbito estrictamente privado para pasar al ámbito público, ya que, cuando una mujer sufre malos tratos, se están vulnerando los derechos humanos.

Por ello, el Gobierno de España que usted preside, en el año 1998, aprobó el I Plan de Acción contra la violencia doméstica. Este Plan cumplía estrictamente los objetivos de la Plataforma de Acción de Pekín y ha sido capaz de transmitir que la violencia doméstica contra las mujeres no es un problema de las mujeres, sino de toda la sociedad en general. Se ha fomentado la formación y se ha mejorado la protección legal de las víctimas; sin embargo, hoy la violencia doméstica sigue estando presente en la vida de miles de mujeres.

Señor Presidente, usted en su discurso de investidura dejó claro su compromiso y su sensibilidad de seguir impulsando medidas para acabar con esta lacra social de la violencia doméstica que sufren las mujeres. Por ello, el pasado día 11 de mayo el Consejo de Ministros aprobó el II Plan Integral de Acción contra la violencia doméstica.

Señor Presidente, ¿cuáles son las medidas que piensa desarrollar este II Plan para luchar contra la violencia doméstica?

Presidente.- Señoría, tal como anuncié a la Cámara hace un par de semanas, el pasado viernes aprobó el Gobierno el II Plan de Acción contra la violencia doméstica, que consideramos, sin duda, una lacra con la que hay que luchar con toda energía.

En la legislatura pasada pusimos en marcha el I Plan, que significó un paso importante; en este II Plan nos trazamos nuevos objetivos y queremos llegar más lejos.

Se van a destinar al Plan más de 13.000 millones de pesetas, lo que significa un 63 por 100 más que el anterior Plan. Abarcará hasta el año 2004, afectará a cinco Ministerios, así como a las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Organizaciones No Gubernamentales, cuya opinión ha sido tenida en cuenta a la hora de redactar el Plan contra la violencia doméstica.

El primer objetivo del Plan es evitar que se produzcan agresiones, y por ello se llevarán a cabo veinte medidas de carácter preventivo, destinadas a transmitir el respeto, a través del sistema educativo y de medios de educación, a la mujer y los menores.

Frente a las agresiones que se produzcan, nuestro primer deber es hacer justicia a las víctimas, y por eso traeremos a la Cámara determinadas iniciativas de reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: en concreto, que el agresor pueda ser privado de la tenencia de armas, incluso con carácter cautelar desde el momento de la denuncia; que la Fiscalía impulse el abandono inmediato del domicilio conyugal por parte del agresor y la adopción inmediata de medidas cautelares de protección a la víctima, y que se incorpore como pena la inhabilitación especial para ejercer la patria potestad.

Las víctimas, además, deben recibir ayuda por parte de los poderes públicos y están previstas diecisiete medidas de apoyo orientadas a facilitar la protección de los hijos y la capacitación profesional de las mujeres víctimas de la violencia.

En definitiva, es un paso más en un camino que sabemos largo y, desde luego, hoy no se puede decir que el problema de la violencia doméstica en España esté falto de atención. Estamos en el II Plan, damos pasos adelante y sabemos que tenemos que seguir trabajando intensamente para erradicar esta lacra absolutamente inaceptable e intolerable.

Gracias, señora Presidenta.